

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 138 - 2022- EPS SEDALORETO S.A.- GG**

Iquitos, 01 de setiembre del 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 148-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GC, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Comercial, remite el Reajuste Tarifario y Precios por Servicios Colaterales, en concordancia con el Oficio N° 0114-2022-SUNASS-ODS-LOR, y con el Informe N° 069-2022-EPS SEDALORETO S.A. GPEP, de fecha 01 de setiembre del 2022; y en cumplimiento al Reglamento General de Tarifas aprobado mediante resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD; y sus modificatorias, asimismo con el Provedo N° 3104-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 01 de setiembre del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionario municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de Julio del 2017.

Que, con Oficio N° 0114-2022-SUNASS-ODS-LOR, de fecha 02 de junio del 2022, emitido por Salvador Tello Martín Coordinador ODS Loreto pone a conocimiento del Gerente General en atención a lo establecido en el Reglamento General de Regulación Tarifaria que dispone que la EPS que cuenten con Fórmula Tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de Inflación cada vez que acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM; en este caso la EPS ha acumulado 3.01% del IPM a la estructura tarifaria y precios de servicio colaterales durante el periodo de abril a mayo 2022; en consecuencia, procede a realizar la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y de alcantarillado, así como el cargo fijo y a los precios de los servicios colaterales.

Que, el artículo 59 de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-SUNASS-CD que modifica el reglamento General de Tarifas aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, regula el reajuste de tarifas por efecto de la Inflación aplicables a la EPS con formula tarifaria, cuando la variación del IPM alcance el 3% o más dispondrá la aplicación del reajuste automático de tarifas y precios.

Que, el reporte de estado Situacional de la EPS, emitido por la Dirección de Regulación Tarifaria de SUNASS, la EPS SEDALORETO S.A., ha acumulado el 3.01% en el IPM a la Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales durante el periodo de abril a mayo 2022, en consecuencia, Procede realizar la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y servicios colaterales.

Que, es requisito previo para la aplicación del reajuste de las tarifas y de los precios de los servicios colaterales por efecto de la inflación, éste sea publicado por la EPS SEDALORETO S.A., en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario de mayor circulación del ámbito de la prestación de los servicios, asimismo se debe indicar dicho reajuste, en el recibo de cada cliente en el momento de la primera aplicación.

Que, estando a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, La Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el reajuste de Tarifas y Precios Colaterales de la EPS SEDALORETO S.A., en un porcentaje equivalente al 3.01% de las tarifas de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y Precios de servicios Colaterales que será de aplicación, en el ámbito de su jurisdicción la que se encuentra contenida en los Anexos en ocho (08) Folios, que forman parte de la presente Resolución.

**Anexo N° 01.-** Estructura Tarifaria vigente, será aplicable al mes de setiembre de 2022, por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo aplicable a la sede central de Iquitos.

**Anexo N° 02.-** Estructura Tarifaria vigente, será aplicable al mes de setiembre de 2022, por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo aplicable a la sede zonal de Yurimaguas.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 138 - 2022- EPS SEDALORETO S.A.- GG**

**Anexo N° 03.-** Estructura Tarifaria vigente, será aplicable al mes de setiembre de 2022, por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo aplicable a la sede zonal de Requena.

**Anexo N° 04.-** Estructura de Precios actualizados, por los servicios colaterales que presta la EPS SEDALORETO SA, en su ámbito de jurisdicción, la misma que se aplicará al día siguiente de la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la aplicación del Reajuste de tarifas y Precios Colaterales de la EPS SEDALORETO S.A., en un porcentaje equivalente al 3.01% de las tarifas de Agua Potable, Alcantarillado, cargo fijo y precios de servicios colaterales establecida en los anexos en folios (08) que forman parte de la presente resolución a partir del próximo ciclo de facturación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Educación Sanitaria la publicación y difusión del contenido de la Presente Resolución y sus anexos en el Diario de Mayor circulación del ámbito de prestación de servicios de saneamiento de la EPS SEDALORETO S.A., en un lugar visible de la Gerencia Comercial y en la página WEB de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Responsabilizar a la Gerencia Comercial de la Aplicación de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE,**



LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.



**ANEXO N° 01**



**ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA A SETIEMBRE 2022  
 POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 APLICABLE A LA LOCALIDAD DE IQUITOS**  
 Comunicada mediante Oficio N° 0114-2022-SUNASS-ODS-LOR (02/06/2022)  
 Resolución de Gerencia General N° 138-2022-EPS SEDALORETO S.A.(01/09/2022)

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³				Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m³/mes)	INCREMENTO S/	VARIACION %	
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE							
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total				
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.101	0.331	1.134	0.341	22.01	6.62	2.32	30.95	22.68	6.82	2.39	31.88	20	0.93	3.01	
		0 a 8	1.683	0.505	1.733	0.520												
		8 a 20	2.160	0.648	2.225	0.667	39.37	11.81	2.32	53.51	40.56	12.17	2.39	55.12	20	1.61	3.01	
		20 a Más	2.976	0.893	3.066	0.920												
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	2.976	0.893	3.066	0.920	89.29	26.80	2.32	118.40	91.97	27.60	2.39	121.97	30	3.57	3.01	
		INDUSTRIAL	3.248	0.975	3.346	1.004	162.42	48.75	2.32	213.49	167.31	50.22	2.39	219.92	50	6.43	3.01	
		ESTATAL	2.976	0.893	3.066	0.920	133.93	40.19	2.32	176.45	137.96	41.40	2.39	181.76	45	5.31	3.01	



**ANEXO N° 02**

**ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA A SETIEMBRE 2022  
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
APLICABLE A LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS**

Comunicada mediante Oficio N° 0114-2022-SUNASS-ODS-LOR (02/06/2022)  
Resolución de Gerencia General N° 138-2022-EPS SEDALORETO S.A.(01/09/2022)



Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³						Tarifa Mensual Sin Medidor						ASIGNADO SIN MEDIDOR (m³/mes)	INCREMENTO S/	VARIACION %				
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		Alcanta rillado	Agua	Cargo Fijo	Total				Alcanta rillado	Agua	Cargo Fijo	Total
			Agua	Alcanta rillado	agua	Alcantarill ado	Agua	Alcanta rillado	Cargo Fijo	Total											
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.031	0.333	1.062	0.343	20.62	6.66	2.32	29.60	21.24	6.86	2.39	30.49	20	0.89	3.01				
			1.608	0.520	1.657	0.535															
			2.044	0.660	2.105	0.680	37.39	12.08	2.32	51.79	38.51	12.45	2.39	53.35	20	1.56	3.01				
			2.948	0.953	3.037	0.982															
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	2.948	0.953	3.037	0.982	88.44	28.59	2.32	119.35	91.10	29.45	2.39	122.95	30	3.59	3.01				
			2.948	0.953	3.037	0.982	176.88	57.18	2.32	236.38	182.21	58.90	2.39	243.49	60	7.12	3.01				
			2.948	0.953	3.037	0.982	147.40	47.65	2.32	197.36	151.83	49.08	2.39	203.30	50	5.94	3.01				



## ANEXO N° 03



**ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA A SETIEMBRE 2022  
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
APLICABLE A LA LOCALIDAD DE REQUENA**

Comunicada mediante Oficio N° 0114-2022-SUNASS-ODS-LOR (02/06/2022)  
Resolución de Gerencia General N° 138-2022-EPS SEDALORETO S.A.(01/09/2022)

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³				Tarifa Mensual Sin Medidor										ASIGNADO SIN MEDIDOR (m³/mes)	INCREMENTO	VARIACION %
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR					TARIFA VIGENTE							
			agua	Alcantarillado	agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado			
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	0.951	0.292	0.98	0.30	9.51	2.92	2.32	14.74	9.79	3.00	2.39	15.18	10	0.44	3.01		
		0 a 8	0.951	0.292	0.98	0.30													
		8 a 20	1.314	0.403	1.35	0.41	23.38	7.16	2.32	32.86	24.08	7.38	2.39	33.85	20	0.99	3.01		
No Residencial	COMERCIAL	20 a Más	1.922	0.588	1.98	0.61	57.66	17.64	2.32	77.62	59.39	18.18	2.39	79.96	30	2.34	3.01		
		De 0 a Más	1.922	0.588	1.98	0.61	115.31	35.29	2.32	152.92	118.78	36.35	2.39	157.52	60	4.60	3.01		
		De 0 a Más	1.922	0.588	1.98	0.61	96.09	29.41	2.32	127.82	98.99	30.29	2.39	131.67	50	3.85	3.01		

